 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y MERCANCIAS DESDE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DESTINOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel de Agreda de Mocoa, (P) de Junio del 2022.

Doctor

JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ

Secretario de Hacienda Departamental

Delegado como Ordenador del Gasto

Decreto 325 del 19/08/2021

Gobernación del Putumayo

Ciudad.

Cordial saludo,


Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la ejecución del contrato cuyo objeto es **“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y MERCANCIAS DESDE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DESTINOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL”**, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento de Putumayo tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad, en concordancia con los fines del Estado y los principios normativos consagrados en la Constitución Política especialmente en los Arts. 2, 209, 305-2; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

En este sentido artículo 209, Inciso 1 de la carta; “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, y de conformidad con el artículo 298 inciso 1 y 2. El Departamento de Putumayo tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y de planificación y promoción del desarrollo económico social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución.

Además, ejerce función administrativa, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

que determinen la constitución y las leyes.

La Gobernación de Putumayo para su buen funcionamiento requiere contratar la prestación del servicio de Mensajería local, Regional y Nacional (rural y urbano), con una empresa reconocida, con cobertura en todo el territorio Nacional, que cuente con un eficiente sistema de reparto y recepción de documentos y demás elementos que , garantizando el servicio adecuado, siendo eficiente en la entrega de documentos y bienes a las diferentes entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal, permitiendo así minimizar los tiempos en la entrega de documentos que se remiten desde la Gobernación del Putumayo y sus Secretarías.

Por lo anterior la Gobernación del Departamento del Putumayo atendiendo la necesidad que se expone y contando con los recursos para ello, ha decidido iniciar el proceso selección de mínima cuantía, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la ejecución del objeto que se cita.

1.1. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública de mínima cuantía, en el cual se seleccione una proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar la prestación de servicio de mensajería y transporte para el envío de documentos y mercancías desde la Gobernación del Departamento de Putumayo a las diferentes entidades y destinos del orden Municipal, Departamental y Nacional (Rural y Urbana).

Se satisface la necesidad con la celebración de un contrato de servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y MERCANCÍAS DESDE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DESTINOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.


Debe tenerse en cuenta que en ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el termino estrictamente indispensable.

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	10	19	04	Transporte aéreo o carretera (por camión)
78	10	18	02	Servicio de transporte de carga por carreta (en camión) a nivel regional y nacional
78	12	15	02	Servicio de embalaje
78	10	22	03	Servicio de envío, o entrega de correo
80	14	18	02	Servicio de administración de listas de direcciones

2.1 PARTES

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

La Gobernación del Departamento del Putumayo y el contratista seleccionado mediante el proceso de selección de mínima cuantía.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

La Gobernación del Departamento del Putumayo suscribirá un contrato de prestación de servicios con quien resulte adjudicatario del presente proceso de selección.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se define el contrato de prestación de servicios como:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requiera conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales u se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Negritas fuera del texto original)


4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la oficina de Almacén Departamental.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de servicios requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de prestación de servicios se deben establecer precios unitarios que de manera esporádica respecto de cada servicio en particular incidan en el monto total del contrato y hasta agotarlo, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resumen de las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO URBANO Y RUAL, Servicios de recogido que hará dos veces diarias en los horarios 9:00 am y 3:00 pm, de lunes a viernes.	1	SOBRE DOCUMENTO, PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen)
2	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO REGIONAL (servicios que se prestan en los 13 Municipios del Departamento del Putumayo, incluyendo el área urbana y rural, el contratista deberá recoger la correspondencia dos veces en horarios 9:00 am y 3:00 pm, de lunes a viernes, con tiempo máximo de entrega de 6 horas, excepto para correspondencia enviada al Municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo).	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).
3	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO NACIONAL, con cubrimiento del 100% del territorio Colombiano con tiempo máximo de entrega de 72 horas.	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

3.1	KILO ADICIONAL	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).
4	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE CON RETORNO DE CARTAPORTE (OFICIOS, CARTAS O CITACIONES PARA LA COMPARECENCIA A NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS).	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).
5	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO ESPECIAL PRIMER KILO (Servicios que se prestara a destino con dificil acceso)	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).
5.1	KILO ADICIONAL TRAYECTO ESPECIAL	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA ADICIONAL (Kilo bascula y/o kilo volumen).
6	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE DESTINO BOGOTA EN MODALIDAD DE ENTREGA PRIORITARIA CON ENTREGA EN MAXIMO DE 12 HORAS Y PARA ENVIOS DE HASTA 5 KILOS, ENCOMIENDA QUE SERA ENTREGADA EN HORAS DE LA MAÑANA DEL DIA SIGUIENTE DEL ENVIO	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).
7	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE CON VEHICULO DEDICADO Y DISPONIBLE PARA TRANSPORTE DE PAQUETES Y CARGA LIVIANA, CON DESTINO URBANO Y REGIONAL, VEHICULO CON CAPACIDAD DE 1 TONELADA Servicio que generara cobro solo cuando se requiere.	1	CARGA MAXIMA 1 TONELADA (solo bascula)
8	SERVICIO DE MENSAJERIA DIARIA Y PROGRAMADA CON OPERADOR DE RUTA FIJO QUE RECOGE EN DOS HORARIOS DIARIOS TODOS LOS ENVIOS Y DILIGENCIAS GENERADAS POR LA ENTIDAD. AL FINAL DEL DIA SE HACE LA VALIDAD DE TODO LO GENERADO Y EL COTEJO DE LOS COMPROBANTES DE ENTRAGA. LA TARIFA DEL SERVICIO ES POR CADA ENVIO O DILIGENCIA REALIZADA DE MANERA EFECTIVA.	1	MENSAJERIA EMPRESARIAL
9	PRIMA DE SEGUROS	1	%

PARÁGRAFO-Prima de seguros: tarifa adicional que se reconoce por el remitente para el manejo de una póliza de seguros para transporte de mensajería y mercancías DECLARANDO EL CONTENIDO DEL SOBRES, DOCUMENTO, PAQUETE Y/O CAJA y está destinada a cubrir en un porcentaje las pérdidas que pueda sufrir la Entidad con la pérdida o daños en el transporte de sus envíos. Este porcentaje se tasa para caso particular, cuando se requiera.

MENSAJERÍA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO ESPECIAL: Aplica cuando se trata de destinos que requieren de operación logística especial por sus difíciles condiciones de acceso, situación de orden público, condiciones especiales de transporte o de recorridos adicionales, los cuales según las necesidades de la Entidad se establecen así:

REGIONALES	NACIONALES
- Puerto Leguizamo	- Arauca
- La tagua (puerto Leguizamo)	- San José de Guaviare
- Piamonte (cauca)	- Yopal
- La dorada (san miguel)	- Quibdó
- Puerto colon	- Maicao
- Puente internacional de san miguel	- San Andrés
- El placer	- Leticia
- Siberia (orito)	- Guaviare
- Puerto guzmán	- Vaupés
	- Vichada

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	- Guainía
--	-----------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA SOBRES INDIVIDUALES

El contratista deberá entregar los sobres dentro de las 24 horas siguientes del recibo de la correspondencia.

Cada envío se deberá amparar por una guía debidamente numerada, en donde se acredite quien recibió, por lo cual se suministrará un stock de guías que no tendrán ningún costo para el Contratante.

Posteriormente, el contratista recogerá y trasladará los envíos a una de sus oficinas para procesarlos y para hacer la respectiva zonificación de acuerdo con los destinos y allí se efectuarán los despachos de los envíos.

El Contratista al realizar la respectiva entrega, recoge el nombre legible e identificación de la persona que recibe, fecha y hora de recibido.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA SOBRES MASIVOS.


El contratista deberá entregar los sobres dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la correspondencia.

Cuando se trate de actos en lo que sea necesario que el tiempo de respuesta sea menor, se informará a la empresa de correo el tiempo en que deben entregar las guías digitalizadas, el cual dependerá de lo establecido en normas legales.

Para el envío masivo de correspondencia la Gobernación entregará un CD que contiene los Actos Administrativos a enviar y el archivo plano que contendrá la relación de los actos a notificar, en el cual se especifica en cada uno los siguientes datos:

- ✓ Nombre oficina origen
- ✓ Número Expediente
- ✓ Código del Acto (Si lo tiene)
- ✓ Nombre del Acto
- ✓ Número del Acto
- ✓ Nombres e Identificación
- ✓ Dirección de notificación
- ✓ Ciudad
- ✓ Número de Guía
- ✓ Causal de Devolución
- ✓ Fecha de Notificación
- ✓ Nombre de quien recibe la notificación
- ✓ Nombre de identificación de quien recibe la notificación.

La empresa de correo deberá proceder a imprimir los Actos una vez esté autorizado por el funcionario que expide el acto, en el tiempo establecido en la propuesta de servicio y posteriormente diligenciar los siguientes datos en el archivo plano: Número de Guía, Causal de Devolución, Fecha de Notificación, Nombre de quien recibe la notificación, Nombre de identificación de quien recibe la notificación. Estos deberán ser enviados en el mismo archivo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

entregado por la Gobernación de Putumayo, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes.

El archivo plano deberá ser enviado a una dirección de correo electrónico establecido por la Gobernación de Putumayo.

Una vez hayan sido entregados los envíos al contratista, este debe realizar la verificación física y la base de datos recibida, la cual generará en un formato de Excel y la información se enviará en el mismo orden de envíos.

El contratista realiza la identificación de cada envío masivo mediante la asignación de una guía a cada envío.

El servicio ofrecido para el envío de la correspondencia certificada deberá hacerse por orden de servicio cuando se trate de envíos masivos. Cuando el envío que se realice no sea masivo se realizará de forma individual utilizando las guías correspondientes establecidas por el contratista.


Para el envío de correo en carta porte o radicación factura, el contratista deberá prestar el servicio de recolección de mensajería en la Oficina que el Supervisor determine, en el mismo día en que sea solicitado el envío de la mensajería.

5. OBLIGACIONES GENERALES.

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5.	Contar durante la ejecución del contrato con el personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
6.	No manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de las actividades.
7.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

8.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
9.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificaciones de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10.	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
11.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información y/o documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
12.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1.	Prestar el servicio de mensajería realizando la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos de correspondencia y demás objetos postales, transportados vía terrestre y/o aérea, en el ámbito local/urbano y rural, Departamental y Nacional (Urbano y Rural).
2.	Recoger diariamente en las instalaciones de la Oficina Almacén Departamental de la Gobernación de Putumayo, Secretaria de Salud y Educación Departamental, en el horario habitual de oficina los envíos a realizar y diligenciar las guías y planillas correspondientes.
3.	Realizar el cubrimiento y entrega de la correspondencia de manera oportuna y eficaz a cada uno de los destinos programados.
4.	Realizar la entrega en el tiempo estipulado para cada envío, teniendo en cuenta si es un destino local/urbano, Departamental o Nacional, con servicio directo o por reexpedición
5.	Allegar a la Administración Departamental el registro de entrega de los envíos en caso de necesidad de información de acuerdo a esta.
6.	Cumplir con todas las garantías de los servicios postales y de mensajería contemplados en la Ley.
7.	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la propuesta allegada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.
8.	El contratista responderá por daños o deterioros ocasionados en el transporte de mensajería y velar que la correspondencia que se le entregue llegue a su destino
9.	El contratista responderá por daños o deterioros ocasionados en el transporte de mensajería y velar que la correspondencia que se le entregue llegue a su destino.
10.	Los elementos de empaque, control y transporte, envíos como sobres, cajas paquetes y en general todo lo requerido para el óptimo manejo de los productos serán suministrados por el contratista.
11.	De acuerdo a la naturaleza del envío y ante la pérdida de uno de estos, el contratista pagara el valor declarado correspondiente en cada uno de ellos o el valor del material impreso.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Oficina de Almacén Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5.3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

N°	Descripción
1.	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2.	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3.	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4.	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5.	Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6.	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7.	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.


6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (Documento **ANEXO A**), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio esté acorde a las necesidades del mismo.

6.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la oficina ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**. Includo IVA y demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes transportadoras de mensajería: INTEGRAL DE SERVICIOS, SUR ENVÍOS, PRONTA ENVÍOS de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SUR ENVIO V/U	INTEGRAL DE SERVICIOS V/ U	PRONTA ENVIOS V/U	PROMEDIO UNITARIO
1	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO URBANO Y RUAL, Servicios de recogido que hará dos veces diarias en los horarios 9:00 am y 3:00 pm, de lunes a viernes.	1	SOBRE DOCUMENTO, PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen)	\$ 9.000	\$ 6.000	\$ 7.000	\$ 7.333
2	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO REGIONAL (servicios que se prestan en los 13 Municipios del Departamento del Putumayo, incluyendo el área urbana y rural, el contratista deberá recoger la correspondencia dos veces en horarios 9:00 am y 3:00 pm, de lunes a viernes, con tiempo máximo de entrega de 6 horas, excepto para correspondencia enviada al Municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo).	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 14.000	\$ 10.000	\$ 12.000	\$ 12.000
3	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO NACIONAL, con cubrimiento del 100% del territorio Colombiano con tiempo máximo de entrega de 72 horas.	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 17.000	\$ 13.900	\$ 15.900	\$ 15.600
3.1	KILO ADICIONAL	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 6.000	\$ 3.200	\$ 4.200	\$ 4.467
4	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE CON RETORNO DE CARTAPORTE (OFICIOS, CARTAS O CITACIONES PARA LA COMPARECENCIA A NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS).	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 38.000	\$ 35.200	\$ 36.800	\$ 36.667
5	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO ESPECIAL PRIMER KILO (Servicios que se prestara a destino con difícil acceso)	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 25.000	\$ 20.400	\$ 22.400	\$ 22.600



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CODIGO: FT-OC-138

ESTUDIO PREVIO
MINIMA CUANTIA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SUR ENVIO V/U	INTEGRAL DE SERVICIOS V/ U	PRONTA ENVIOS V/U	PROMEDIO UNITARIO
5.1	KILO ADICIONAL TRAYECTO ESPECIAL	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA ADICIONAL (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 8.000	\$ 5.600	\$ 6.600	\$ 6.733
6	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE DESTINO BOGOTA EN MODALIDAD DE ENTREGA PRIORITARIA CON ENTREGA EN MAXIMO DE 12 HORAS Y PARA ENVIOS DE HASTA 5 KILOS, ENCOMIENDA QUE SERA ENTREGADA EN HORAS DE LA MAÑANA DEL DIA SIGUIENTE DEL ENVIO	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 78.000	\$ 70.200	\$ 75.800	\$ 74.667
7	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE CON VEHICULO DEDICADO Y DISPONIBLE PARA TRANSPORTE DE PAQUETES Y CARGA LIVIANA, CON DESTINO URBANO Y REGIONAL, VEHICULO CON CAPACIDAD DE 1 TONELADA Servicio que generara cobro solo cuando se requiere.	1	CARGA MAXIMA 1 TONELADA (solo bascula)	\$ 368.000	\$ 350.000	\$ 365.000	\$ 361.000
8	SERVICIO DE MENSAJERIA DIARIA Y PROGRAMADA CON OPERADOR DE RUTA FIJO QUE RECOGE EN DOS HORARIOS DIARIOS TODOS LOS ENVIOS Y DILIGENCIAS GENERADAS POR LA ENTIDAD. AL FINAL DEL DIA SE HACE LA VALIDAD DE TODO LO GENERADO Y EL COTEJO DE LOS COMPROBANTES DE ENTRAGA. LA TARIFA DEL SERVICIO ES POR CADA ENVIO O DILIGENCIA REALIZADA DE MANERA EFECTIVA.	1	MENSAJERIA EMPRESARIAL	\$ 9.000	\$ 6.500	\$ 7.500	\$ 7.667
9	PRIMA DE SEGUROS	1	%	2%	2%	2%	2%

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SUR ENVIO V/U	INTEGRAL DE SERVICIOS V/ U	PRONTA ENVIOS V/U	PROMEDIO UNITARIO
TOTAL							\$ 548.733

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos de promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.


6. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o al agotar el presupuesto asignado. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y suscripción del acta de inicio.

No obstante, el contratista deberá garantizar por el término de un año, soporte técnico respecto del soporte de la entrega de la mensajería y/ o mercancía objeto del contrato celebrado conforme con las especificaciones técnicas, cuando la entidad lo requiera y considere pertinente.

6.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EJECUCIÓN

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa, y los servicios se prestarán en los trece Municipios del Departamento del Putumayo y Nacionales los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental por intermedio del (la) Jefe de Recursos Físicos Departamental o quien haga sus veces ubicada en la Carrera 9 No. 7 – 19 Barrio Centro de la ciudad de Mocoa.

El Supervisor del contrato expedirá un certificado de cumplimiento de las características técnicas, cantidad y calidad de los bienes.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución del futuro contrato, la suma de \$ **60.000.000,00 M/CTE.**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 0301-2.1.2.2.1.4 -1000

CONCEPTO: Servicio de Mensajería

VALOR: \$60.000.000

No. de CDP	2703	F/Expedición	01/06/2022	Vigencia	30/08/2022
-------------------	-------------	---------------------	-------------------	-----------------	-------------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.


El análisis del riesgo se realiza en el anexo No. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.17.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
----------------------	----------------------------	---

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

9. FORMA DE PAGO.


La Gobernación del Putumayo realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

9.1. PAGOS PARCIALES: se pagarán en pagos parciales en mensualidades vencidas, previa prestación del servicio y certificación del cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, se deberá allegar el comprobante de ingreso de los bienes al Almacén Departamental, la factura comercial en original con su respectivo soporte o cuenta de cobro e informe de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes mensuales de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución y certificación de cumplimiento.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Del Derecho de Turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y Retención en la Fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

10. SUPERVISIÓN


La supervisión y vigilancia del contrato estará a cargo de la Almacenista Departamental o quien haga sus veces para todos los servicios de mensajería que se prestan a las oficinas ubicadas en la sede central de la Entidad.

Los supervisores designados llevaran a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Los supervisores velaran por los intereses del Departamento y tendrá además de las funciones establecidos en el Manual de Contratación, procedimientos contractuales y de interventoría de la Gobernación del Departamento del Putumayo, las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- a) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas Conforme a sus competencias.
 - b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 - c) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
 - d) Informar sobre el desarrollo del contrato.
 - e) Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
 - f) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar a la Secretaria de Servicios Administrativos, para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
 - g) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la Oficina de Contratación Departamental sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
 - h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los danos que sufran en el desarrollo o con ocasión de la orden.
 - i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cuando sea el caso.
 - j) Velar por el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
- Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

12. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

13. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.


De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la entidad.

15. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

15.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes).

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

15.1.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.


Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

15.1.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

15.1.3 LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

15.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.


El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

15.1.5 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, donde conste lo siguiente:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección de mínima cuantía.


De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

certificado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Si el oferente es persona natural deberá presentar registro o matrícula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato, que tenga relación con servicio de mensajería y/o servicio de correo y/o transporte de carga.


NOTA: Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la Entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez.

15.1.6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.
- b. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- c. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.
- d. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.
- e. Si el oferente es persona natural deberá allegar declaración bajo gravedad de juramento de estar al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales del mes en que se adelanta el presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

"(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

15.1.7 CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:


Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de antecedentes judiciales vigentes.

15.1.9. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web <https://srvpsi.policia.gov.co> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

15.1.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente presentará certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde indique la ausencia de deudas alimentarias o allegar declaración juramentada ante notario donde se manifieste que no se encuentra en mora no tiene embargos por procesos alimentarios correspondientes (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica y el representante de la unión temporal o consocio (cuando aplique).

15.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT -

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.


NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

15.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

15.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

Se cumple con el diligenciamiento y debida suscripción del Anexo No. 1 donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

15.2.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO: La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

El proponente deberá demostrar la experiencia específica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de máximo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con servicio de mensajería y/o servicio de correo y/o transporte de carga. Los contratos deberán ser debidamente ejecutados o liquidados con anterioridad a la fecha del presente proceso, y la sumatoria de estos contratos deberán ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

15.2.2.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

i. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.


- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

ii. CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

iii. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) ó factura(s) (Artículo 621 del Código Comercio, Artículo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE


Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

17. OFERTA ECONÓMICA

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**


Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

- 18.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
- 18.2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
- 18.3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- 18.4. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
- 18.5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 18.6. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
- 18.7. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
- 18.8. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
- 18.9. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
- 18.10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- 18.11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- 18.12. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
- 18.13. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
- 18.14. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
- 18.15. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
- 18.16. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
- 18.17. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

20. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de oferta, la entidad y el contratista entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal
2. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.
3. Acta de Aprobación de la garantía
4. Acta de Inicio Firmada

21. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:


impuestos y/o estampillas previos a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *“Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: *En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


PARÁGRAFO 2º: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos*

Con forme a la **Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018** "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo" y demás Decretos y modificaciones a que haya lugar.


22. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL – OFICINA ALMACEN DEPARTAMENTAL, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

POR LA GOBERNACIÓN

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON Secretaria Servicios Administrativos

Elaboró	Clara Rocio Sotto Medina	SSAD	Prof. de Apoyo	
---------	--------------------------	------	----------------	--

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA

San Miguel de Agreda de Mocoa, (P) junio del 2022.

Doctor
JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
 Secretario de Hacienda
 Delegado como Ordenador del Gasto
 Decreto 325 del 19/08/2021
 Gobernación del Putumayo
 Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y MERCANCIAS DESDE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DESTINOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL”**. esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

INFORMACIÓN GENERAL


OBJETO: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y MERCANCIAS DESDE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DESTINOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL”.

MODALIDAD SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

2. ASPECTOS TECNICOS

De conformidad a lo establecido en el manual para el análisis de sector se tendrán en cuenta En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación del sector analizar el de prestación de servicios, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades según la clasificación establecida en Colombia Compra Eficiente.

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Las actividades que ha de realizar el futuro contratista, se encuentran comprendidas dentro de los siguientes códigos de conformidad con lo regulado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
78	10	19	04	Transporte aéreo o carretera (por camión)
78	10	18	02	Servicio de transporte de carga por carreta (en camión) a nivel regional y nacional
78	12	15	02	Servicio de embalaje
78	10	22	03	Servicio de envío, o entrega de correo
80	14	18	02	Servicio de administración de listas de direcciones

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- presenta el Data Flash 2021-014 sobre los indicadores de calidad de los Servicios Postales, calculados a partir de la información reportada hasta el cuarto trimestre de 2020 por los operadores del servicio de Mensajería Expresa y Postales de Pago en los formatos 2.1 “Cantidad de objetos postales entregados en tiempo de entrega - Mensajería Expresa”, 2.2 “Cantidad de giros nacionales disponibles - Servicios Postales de Pagos Nacionales” y 2.3 “Cantidad de objetos entregados en buen estado - Mensajería Expresa”, incluidos en el Título Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 1369 de 2009, los servicios postales deben prestarse en forma eficiente, óptima y oportuna. La Comisión, en cumplimiento de sus funciones y con el fin de promover la calidad de la prestación de estos servicios, estableció mediante la Resolución CRC 3095 de 2011 (compilada en la Sección 3 del Capítulo 4 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016) el régimen de calidad para estos servicios a través de la medición de 3 indicadores:


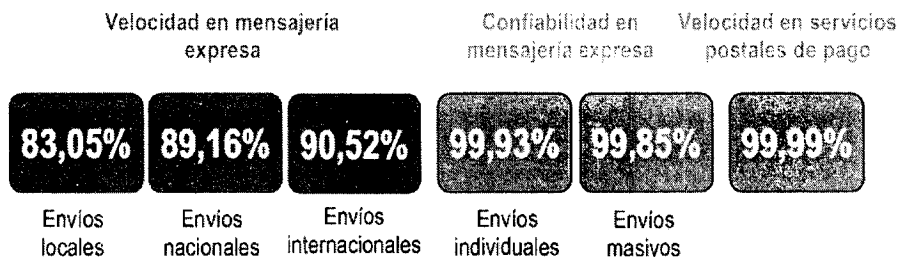
 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Gráfico 1. Indicadores de calidad de servicios postales - 2020



Fuente: cálculo CRC a partir de los reportes realizados por los Operadores Postales a través del sistema Colombia TIC.




Data Flash 2021-014 – Indicadores de
Comisión de Regulación
Mayo de 2021

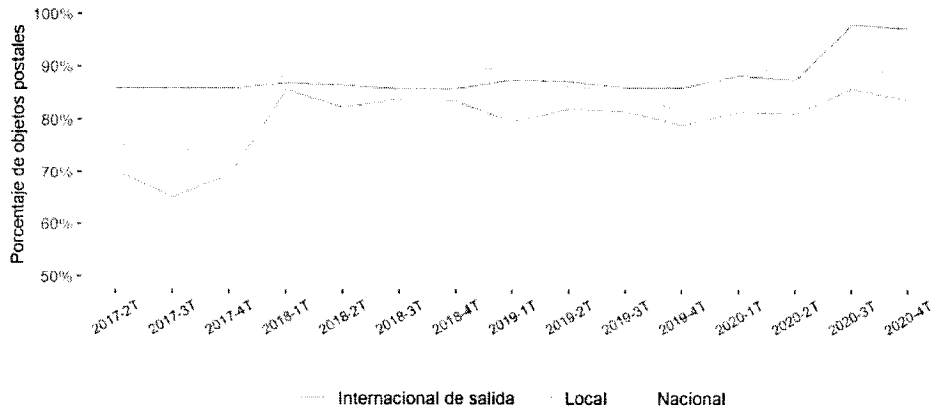


En cuanto al indicador de velocidad en mensajería expresa, durante el año 2020 el 83,05% de los objetos postales individuales con destino local fueron entregados dentro de las 24 horas siguientes a su imposición, el 89,16% con destino nacional dentro de las 48 horas y el 90,52% con destino internacional dentro de las 96 horas. Por otro lado, el 99,93% de los objetos postales individuales fueron entregados en buen estado durante el año 2020, mientras que este porcentaje en los objetos postales masivos fue del 99,85%. Finalmente, en lo que se refiere al servicio postal de pago para el envío de giros postales nacionales, el 99,99% de estos giros estuvieron disponibles para ser cobrados el mismo día de su imposición durante el mismo año. Cabe aclarar que los anteriores porcentajes son el resultado de la medición del mercado en su conjunto, sin embargo, los resultados del comportamiento de estos indicadores por operador pueden ser consultados a través del conjunto de datos y el tablero de visualización relacionados en la parte final de este Data Flash.

En Colombia, durante el año 2020 se entregaron más de 108 millones de envíos individuales, de los cuales, el 75,2% fueron envíos del ámbito nacional, el 22,4% corresponden a envíos locales y un 2,3% fueron del ámbito internacional. En promedio, de cada 100 envíos admitidos por los operadores en el año 2020, 85 fueron entregados dentro de los tiempos establecidos por regulación.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

**Gráfico 2. Porcentaje de objetos postales individuales entregados a tiempo según destino
2017-2T – 2020-4T**



Fuente: cálculo CRC a partir de los reportes realizados por los Operadores Postales a través del sistema Colombia TIC.

Durante el año 2020, el 83,05% del total de los objetos postales con destino local fueron entregados dentro de las 24 horas siguientes a su imposición. Este porcentaje presentó una mejora del 3,28% con respecto al año inmediatamente anterior. Para el mismo año 2020, el porcentaje de objetos postales con destino nacional entregados dentro de las 48 horas siguientes a su imposición también experimentó una mejora, con un crecimiento del 4,56%, pasando de un 85,27% en 2019 a un 89,16% en 2020. Así mismo, el porcentaje de objetos postales con destino internacional entregados dentro de las 96 horas siguientes a su imposición presentó una variación del 4,47% con respecto al 2019, registrando así un porcentaje de entrega oportuna del 90,52% en 2020.

Con la información reportada por los operadores, es posible observar mejoras en los tiempos de entrega del servicio de mensajería expresa, pues durante el año 2020 el 59,82% de los objetos postales individuales con destino local fueron entregados dentro de las 12 horas siguientes a su imposición, lo que representa un crecimiento del 22,24% con respecto al porcentaje del año 2019.

Con relación a los envíos que tuvieron destino nacional, en 2020 el 79,9% fue entregado dentro de las 36 horas siguientes a su imposición, mostrando un incremento del 7,1% respecto del año inmediatamente anterior.

Por su parte, para los envíos internacionales, el 78,39% de los objetos postales individuales que fueron entregados dentro de las 72 horas siguientes a su imposición, con un aumento del 7,5% con respecto al año 2019.


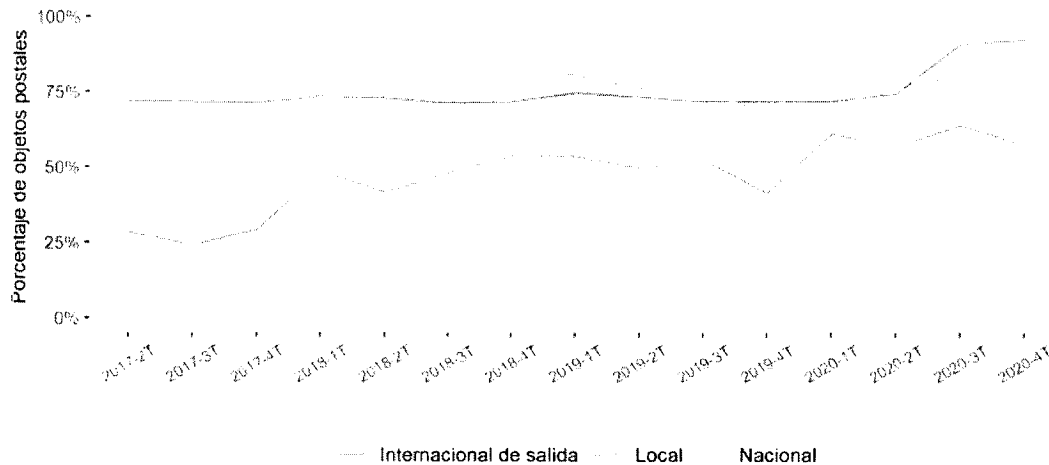
 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Gráfico 3. Porcentaje de objetos postales individuales entregados por debajo del tiempo de entrega según destino 2017-2T – 2020-4T



Fuente: cálculo CRC a partir de los reportes realizados por los Operadores Postales a través del sistema Colombia TIC.

Lo antes expuesto revela un mayor esfuerzo del mercado en su conjunto en realizar la entrega de los objetos postales en tiempos menores. Si bien este comportamiento puede cambiar de un operador a otro, estos niveles, respecto a las metas establecidas en la regulación, aún se encuentran por debajo de lo esperado.

Envíos Locales

Como se indicó previamente, en el año 2020 el 83,05% de los objetos postales individuales con destino local fueron entregados dentro de las 24 horas siguientes a su imposición. Este valor se ubicó 13,95 puntos porcentuales (pp) por debajo de la meta establecida en la regulación del 97%.

Cabe resaltar los crecimientos que presentaron el tercer y cuarto trimestre del año 2020, con variaciones del 5,3% y 5,9% respectivamente, frente a los porcentajes obtenidos durante los mismos trimestres del año 2019.

Así mismo, es importante destacar la caída que presentó este porcentaje en el segundo trimestre con una variación del -1,07%, lo cual puede atribuirse a las dinámicas crecientes que experimentaron los envíos individuales con destino local con ocasión de la pandemia del COVID-19.


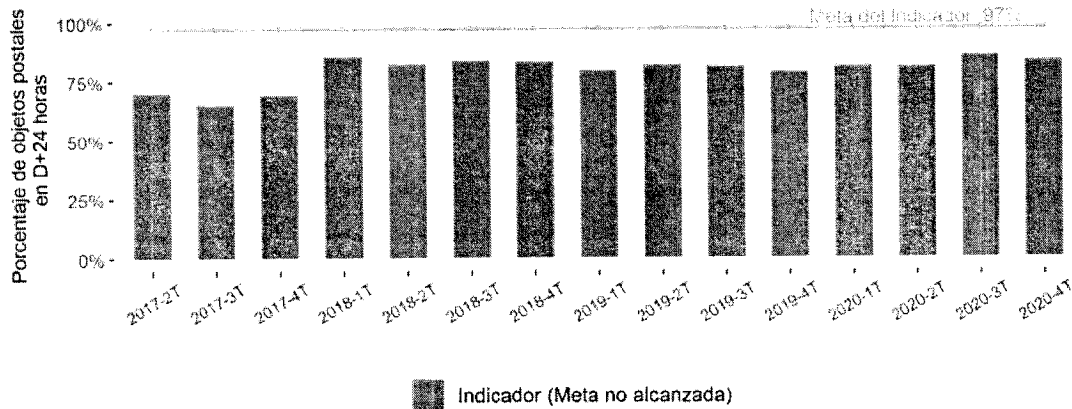
 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Gráfico 4. Porcentaje de objetos postales individuales con destino local entregados a tiempo 2017-2T – 2020-4T

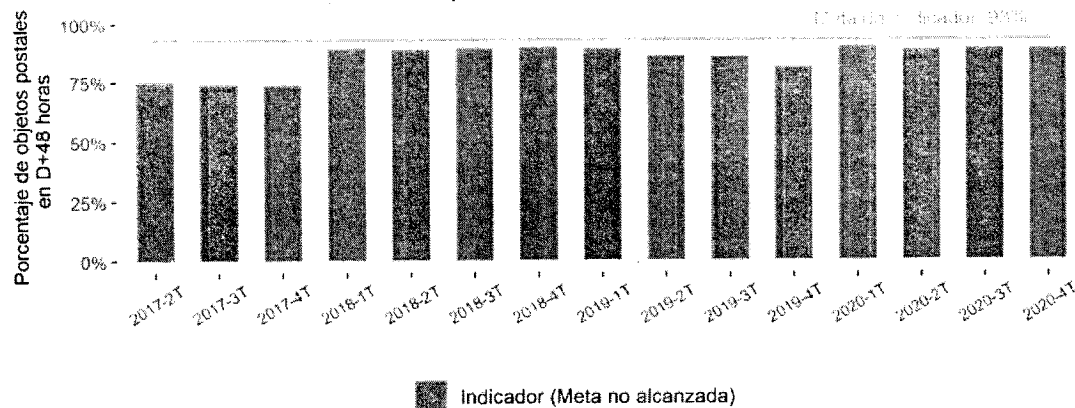


Fuente: cálculo CRC a partir de los reportes realizados por los Operadores Postales a través del sistema Colombia TIC.

Envíos Nacionales


Para el caso de los envíos nacionales, durante el año 2020 el 89,16% de los objetos postales fueron entregados dentro de las 48 horas siguientes a su imposición, ubicándose este porcentaje 3,84 pp por debajo de la meta establecida del 93%. Con respecto al año 2019, este indicador experimentó un crecimiento del 4,56%.

Gráfico 5. Porcentaje de objetos postales individuales con destino nacional entregados a tiempo 2017-2T – 2020-4T



Fuente: cálculo CRC a partir de los reportes realizados por los Operadores Postales a través del sistema Colombia TIC.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015


6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para efecto se realizó un estudio de la demanda del municipio de Mocoa y de manera especial a las empresas que han prestado sus servicios a la entidad y tienen sede en esta ciudad, se tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado, el servicio que se requiere en el Departamento de Putumayo y como lo han hecho otras entidades, información que fue consultada a través de la página del SECOP.

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE	OBJETO	VALOR
SSAD-MC-023-2021	N MÍNIMA CUANTÍA	PUTUMAYO-GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y MERCANCIAS DESDE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DESTINOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	\$40.000.000
SSAD-MC-007-2019	N MÍNIMA CUANTÍA	PUTUMAYO-GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y MERCANCIAS DESDE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DESTINOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	\$ 20.000.000
SSAD-SAMC-002-2018	MENOR CUANTÍA	PUTUMAYO-GOBERNACIÓN	1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y MERCANCIAS DESDE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DESTINOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, 2. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL, NACIONAL Y REGIONAL REQUERIDO POR LA SED PUTUMAYO	\$ 70.000.000

Fuente SECOP I.

Las adquisiciones que en precedencia se han realizado, señalan que la modalidad de contratación adoptada en termino generales, derivado de su cuantía ha correspondido a la que para el presente proceso se adopta, oportunidades para las cuales en ocasiones se ha fijado para la ejecución del contrato de suministro del servicio, desde luego se exige su amortización y

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

se asegura con la garantía con cobertura del 100%. Por tratarse de un servicio necesario dentro de la operativización de las funciones de la entidad, su fuente de recursos corresponde a esta identificación presupuestal y su trámite no compromete vigencias futuras.

Por el trámite de los procesos no haber presentado inconvenientes en su ejecución, permite concluir que los oferentes que han participado han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, razón que obliga a que en el estudio de mercado también sean tenidos en cuenta.

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

6.3 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras entidades estatales se realizó una consulta en el SECOP de entidades del orden nacional y departamentos de similares condiciones a las del Putumayo.

Identificando los siguientes contratos:


NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE	OBJETO	VALOR
IP-004-2022	Mínima cuantía	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA, INCLUIDA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE VÍA TERRESTRE O AÉREA Y LA ENTREGA DE OBJETOS POSTALES A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	\$ 12.000.000
MC-002-2022	Contratación mínima cuantía	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA, GENERADA POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	\$ 2.300.000
MC-012-2022	Contratación mínima cuantía	CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA CON CARTA COPIA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EN GENERAL, A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.	\$ 10.000.000

Fuente SECOP I

ANÁLISIS DE LA OFERTA

6. 4 Análisis Precios del Mercado:

La Secretaría de Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el art. 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto, se verificaron los requisitos mínimos se requiere para el futuro

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

contrato. Teniendo en cuenta que, en la región, a nivel comercial existen firmas que pueden suministrar los servicios objeto del presente proceso, el valor de estos se determinó de acuerdo al estudio de mercado realizado a través de cotizaciones realizadas a tres (3) proveedores que prestan este servicio a nivel nacional.

Con el propósito de obtener un servicio económicamente favorable a la entidad se pretende que quienes lo ofrezcan posean las condiciones comerciales y económicas adecuadas, de tal manera que aseguren la prestación de un servicio eficiente y oportuno en lo posible sin cambios o fluctuaciones económicas y que la calidad del servicio corresponda a lo exigido por la entidad contratante además de dar cumplimiento con oportunidad y eficiencia de acuerdo a lo pactado con la Entidad contratante.

Por ello al adoptar el procedimiento contractual se tendrá en cuenta una prestación de servicio con calidad a la vez lograr obtener precios y condiciones económicas favorables que se ajusten a las condiciones de la región.

Una vez revisados los diferentes procesos de selección adelantados por ésta entidad entre los años 2018-2019 y las referencias comerciales del medio y el sector, se puede concluir que es posible recibir propuestas por parte de un grupo significativo de oferentes que tentativamente serían:


SUR ENVIOS	RICARDO YESID POLANIA BARREIRO
INTEGRAL DE SERVICIOS	ANABEL CAICEDO CALDERON
PRONTA ENVIOS	GUSTAVO BOLAÑOS

5.4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La Secretaría de Servicios Administrativos Departamental – oficina de Almacén Departamental efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el art. 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto se verificaron los requisitos mínimos se requiere para el futuro contrato.

Teniendo en cuenta que en la región, a nivel comercial existen firmas que pueden suministrar los servicios objeto del presente proceso, el valor de estos se determinó de acuerdo al estudio de mercado realizado a través de cotizaciones realizadas a dos (2) proveedores.

Con el propósito de obtener bienes y servicios económicamente favorables a la entidad se pretende que quienes ofrezcan sus servicios, posean las condiciones comerciales y económicas adecuadas que sus condiciones comerciales aseguren la prestación de un servicio eficiente y oportuno en lo posible sin cambios o fluctuaciones económicas y que la calidad de los bienes y servicios corresponda a los exigidos por la entidad; además de la oportunidad que debe evidenciarse en los tiempos de entrega según se requiera.


 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Por ello al adoptar el procedimiento contractual se tiene en cuenta que de una parte se asegura la calidad de los bienes y servicios y por otra parte se logre obtener precios y condiciones económicas favorables que permitan un costo beneficioso adecuado teniendo en cuenta las condiciones de la región.


Conforme a las cotizaciones las cuales se tuvieron en cuenta en el momento de la elaboración del proyecto y que promediando sus valores se obtuvo el valor para la realización del evento se obtuvo la siguiente información de costos:

De acuerdo a las cotizaciones realizadas en el mercado local se obtuvo el siguiente promedio de costos:

ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SUR ENVIO V/U	INTEGRAL DE SERVICIOS V/ U	PRONTA ENVIOS V/U	PROMEDIO UNITARIO
1	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO URBANO Y RUAL, Servicios de recogido que hará dos veces diarias en los horarios 9:00 am y 3:00 pm, de lunes a viernes.	1	SOBRE DOCUMENTO, PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen)	\$ 9.000	\$ 6.000	\$ 7.000	\$ 7.333
2	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO REGIONAL (servicios que se prestan en los 13 Municipios del Departamento del Putumayo, incluyendo el área urbana y rural, el contratista deberá recoger la correspondencia dos veces en horarios 9:00 am y 3:00 pm, de lunes a viernes, con tiempo máximo de entrega de 6 horas, excepto para correspondencia enviada al Municipio de Puerto Leguizamó (Putumayo).	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 14.000	\$ 10.000	\$ 12.000	\$ 12.000
3	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO NACIONAL, con cubrimiento del 100% del territorio Colombiano con tiempo máximo de entrega de 72 horas.	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 17.000	\$ 13.900	\$ 15.900	\$ 15.600

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-084
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015


ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SUR ENVIO V/U	INTEGRAL DE SERVICIOS V/ U	PRONTA ENVIOS V/U	PROMEDIO UNITARIO
3.1	KILO ADICIONAL	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 6.000	\$ 3.200	\$ 4.200	\$ 4.467
4	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE CON RETORNO DE CARTAPORTE (OFICIOS, CARTAS O CITACIONES PARA LA COMPARECENCIA A NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS).	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 38.000	\$ 35.200	\$ 36.800	\$ 36.667
5	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE EN TRAYECTO ESPECIAL PRIMER KILO (Servicios que se prestara a destino con difícil acceso)	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 25.000	\$ 20.400	\$ 22.400	\$ 22.600
5.1	KILO ADICIONAL TRAYECTO ESPECIAL	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA ADICIONAL (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 8.000	\$ 5.600	\$ 6.600	\$ 6.733
6	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE DESTINO BOGOTA EN MODALIDAD DE ENTREGA PRIORITARIA CON ENTREGA EN MAXIMO DE 12 HORAS Y PARA ENVIOS DE HASTA 5 KILOS, ENCOMIENDA QUE SERA ENTREGADA EN HORAS DE LA MAÑANA DEL DIA SIGUIENTE DEL ENVIO	1	SOBRE, DOCUMENTO PAQUETE Y/O CAJA (Kilo bascula y/o kilo volumen).	\$ 78.000	\$ 70.200	\$ 75.800	\$ 74.667

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

ITEM	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SUR ENVIO V/U	INTEGRAL DE SERVICIOS V/ U	PRONTA ENVIOS V/U	PROMEDIO UNITARIO
7	MENSAJERIA Y/O TRANSPORTE CON VEHICULO DEDICADO Y DISPONIBLE PARA TRANSPORTE DE PAQUETES Y CARGA LIVIANA, CON DESTINO URBANO Y REGIONAL, VEHICULO CON CAPACIDAD DE 1 TONELADA Servicio que generara cobro solo cuando se requiere.	1	CARGA MAXIMA 1 TONELADA (solo bascula)	\$ 368.000	\$ 350.000	\$ 365.000	\$ 361.000
8	SERVICIO DE MENSAJERIA DIARIA Y PROGRAMADA CON OPERADOR DE RUTA FIJO QUE RECOGE EN DOS HORARIOS DIARIOS TODOS LOS ENVIOS Y DILIGENCIAS GENERADAS POR LA ENTIDAD. AL FINAL DEL DIA SE HACE LA VALIDAD DE TODO LO GENERADO Y EL COTEJO DE LOS COMPROBANTES DE ENTRAGA. LA TARIFA DEL SERVICIO ES POR CADA ENVIO O DILIGENCIA REALIZADA DE MANERA EFECTIVA.	1	MENSAJERIA EMPRESARIAL	\$ 9.000	\$ 6.500	\$ 7.500	\$ 7.667
9	PRIMA DE SEGUROS	1	%	2%	2%	2%	2%
TOTAL							\$ 548.733

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-084
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscales según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.

6. Información financiera del sector:


Para analizar la capacidad financiera del sector de servicios se acude a la información del SIREM, indicadores que orientan y determinan cual ha sido el comportamiento de este sector en el Departamento.

Sin embargo, la magnitud del sector no es comparable para la ejecución del proceso que se adelanta teniendo en cuenta el servicio que se pretende prestar y la cuantía de la contratación, razón por la cual no se determinará la exigencia de capacidad financiera y organizacional a los oferentes.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ O NO COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con Sección 4, Subsección 1 Decreto 1082 de 2015, la presente contratación está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente, para el Estado Colombiano de acuerdo con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL	SOPORTE LEGAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	Ley 1363 de 2009	NO	-	-	No
Chile	Lay 1189 de 2008	SI	NO	-	No
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007	SI	NO	-	No
El Salvador	-	SI	No incluye valores	2	No
Guatemala	Lay 1241 de 2008	Si	No incluye valores	2	No
Honduras	-	NO	No incluye valores	2	No
Liechtenstein	-	Si	NO	-	No


 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN IT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-084	
	ANALISIS DEL SECTOR		VERSION: 01	
			FECHA: 15/09/2015	


Suiza	Ley 1372 de 1994	Si	NO	-	No
Unión Europea	Ley 1669 de 2013	Si	NO	-	No


NOTA: La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>.

En conclusión, el presente proceso NO se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, detallados en el cuadro anterior.

Atentamente,

POR LA GOBERNACIÓN

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON Secretaria Servicios Administrativos

Elaboró	Clara Rocio Sotto Medina	SSAD	Prof. de Apoyo	
---------	--------------------------	------	----------------	---

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-101
	MATRIZ DE RIESGO – ANEXO B	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

ANEXO A

MATRIZ DE RIESGOS.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente se encuentra el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Objeto Del Proceso De Contratación:


1. **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y MERCANCIAS DESDE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DESTINOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL"**

Partícipes Del Proceso De Contratación:

Son partícipes del presente proceso de contratación:

La Gobernación del Departamento del Putumayo quien cuenta con las facultades del ley y necesarias para adelantar el presente Proceso de Contratación. Los contratistas son quienes Celebran Contratos con las Entidades Estatales y pueden ser:

Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva. Cuando el Adjudicatario es una promesa de sociedad futura, la sociedad prometida debe existir en los Términos establecidos en la promesa al momento de celebrar el Contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-101
	MATRIZ DE RIESGO – ANEXO B	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015


Las Uniones Temporales y los Consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva.

Organismos de Control. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Veeduría Distrital son sujetos de la contratación pública de las Entidades Estatales en los términos de la Constitución Política y de la ley. Sociedad Civil.

Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos son sujetos de la contratación pública cuando ejercen la participación ciudadana en los Términos de la Constitución Política y de la ley.

CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Objeto Del Proceso De Contratación se deberá cumplir en el Municipio de Mocoa (P). El Departamento de Putumayo, está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 01°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste, Cuenta con una superficie de 24.865 km² lo que representa aproximadamente el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño. La infraestructura vial del Putumayo, se encuentra con un mayor nivel de desarrollo, hacia la zona del piedemonte amazónico y su principal arteria la conforma la red nacional de carreteras que permite al departamento la comunicación entre sus cabeceras municipales desde San Miguel hasta Santiago; constituyendo el eje de desarrollo del Putumayo, conectando al departamento con Bogotá D.C. y el interior del país; así como con el departamento de Nariño, tramo que forma parte del Corredor Intermodal Tumaco -Pasto - Belén Do Pará en Brasil, de la iniciativa IIRSA de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional. La red de carreteras secundarias es de poca extensión, sin embargo, permite, entre otras, una comunicación intermodal hacia la llanura amazónica, particularmente la carretera de Puerto Leguizamo a la Tagua; formando una importante conexión fronteriza con Ecuador y Perú y los departamentos de Caquetá y Amazonas, utilizando los ríos navegables Caquetá y Putumayo. Así mismo es posible la comunicación desde esta zona con los municipios de Puerto Asís y Puerto

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-101
	MATRIZ DE RIESGO – ANEXO B	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Guzmán del Piedemonte Amazónico. El transporte aéreo se encuentra disponible para la comunidad en los municipios de Puerto Leguizamón, Puerto Asís y Villagarzón.

CONDICIONES SOCIO POLÍTICAS:

El Departamento es considerado como zona roja por sus constantes Alteraciones de orden público, pues los Municipios no son ajenos al conflicto social y armado que vive el país, en la región son varios los grupos armados con objetivos territoriales y económicos que entran en disputa por el control social en el departamento.

FACTORES AMBIENTALES:

Los mayores problemas ambientales están relacionados con la deforestación en las partes altas, que junto con las características pluviométricas, causa fuertes procesos erosivos. Otro problema

ambiental lo ocasiona el agresivo ataque sobre el recurso faunístico que lesiona la biodiversidad de la región. Para atender el desarrollo de los planes ambientales departamentales y regionales, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA) que comparte con los Departamento de Caquetá y Amazonas, por medio de la Ley 99 de 1993 el departamento se caracteriza por presentar una alta concentración de lluvias.

SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO:

VER DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR.

NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO:

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación.

Ver Anexo A: ANÁLISIS DEL SECTOR.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-101

MATRIZ DE RIESGO – ANEXO B

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

1 Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Prebabilidad	Impacto	valoración del riesgo					¿Cuándo?	Como se realiza el monitoreo?
1	Específico	Interno	planeación	riesgos operacionales	Que la información recolectada por la Gobernación del Putumayo no sea veraz.	inexactitud en la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	comparación de la información de la última ejecución de la Gobernación del Putumayo	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	revisión de las necesidades reportadas por las secretarías	Semanal
2	Específico	Externo	planeación	riesgos regulatorios	Que la normatividad, con la cual se estructura el presupuesto, cambie sustancialmente.	variación en la estimación del presupuesto	3	5	8	extremo	entidad/ Contratista	gestionar los recursos adicionales	3	3	6	no	entidad y contratista	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	revisión de las necesidades reportadas por las secretarías	Semanal
3	Específico	Interno	Planeación	riesgo financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.	inexactitud en el presupuesto.	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	Participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso incluida y la evaluación de la propuesta.	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	monitoreo de las etapas precontractuales	cronograma de contratación
4	General	Interno	selección	Operacional	Riesgos de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal.	1	5	6	Riesgo alto	entidad/ Contratista	capacitación del personal evaluador	1	4	5	no	Equipo evaluador de la entidad y equipo del contratista que presenta la oferta.	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Evaluación a la luz de los pliegos definitivos.	Diaria.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-101

MATRIZ DE RIESGO – ANEXO B

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

5	General	Externo	selección	Operacional	riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión.	1	1	2	Si	Unidad jurídica	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Valoración de la probabilidad de la colusión.	Cronograma del proceso.
6	especifico	interno	selección	Operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores.	mala escogencia del proveedor	1	2	3	Riesgo bajo	entidad	Capacitación del personal.	1	1	2	No	supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar.	Cronograma del proceso.
7	especifico	interno	selección	operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	falta de información completa dentro del proceso	2	1	3	Riesgo bajo	Contratista	capacitación del personal	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso.
8	General	Externo	contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstaculo a la ejecución del contrato.	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato-suscripción póliza seriedad de la oferta.	1	4	5	Si	oficina de contratación	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	verificación de suscripción	diano
9	General	Externo	contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas.	1	3	4	No	oficina de contratación y Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Verificación que se aporten las garantías.	Diario.
10	General	interno	contratación	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasional por el aumento en el valor de los bienes, aumento en el transporte embalaje y almacenamiento de los elementos objeto del contrato.	mayor valor del contratista para la ejecución contractual	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	estudio del mercado	1	2	3	Si	en la evaluación de las propuestas	Etapas contractual.	En el momento de verificación.	estricta vigilancia	El mismo día.



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

MATRIZ DE RIESGO – ANEXO B

CODIGO: FT-OC-101

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operación	1	2	3	Riesgo bajo	entidad	estudio de la normalidad contractual capacitación en cuanto a los cambios que se presentan en la normatividad contractual	1	2	3	bajo	si	responsable de revisión del proceso del contrato	en la ejecución del contrato	durante la revisión	en el momento de revisión	en el mismo día	
11	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operación	1	2	3	Riesgo bajo	entidad	estudio de la normalidad contractual capacitación en cuanto a los cambios que se presentan en la normatividad contractual	1	2	3	bajo	si	Supervisor de revisión del proceso del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	durante la revisión	en el momento de revisión	en el mismo día	
12	específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Operación	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	2	3	5	medio	si	Supervisor de revisión del proceso del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Seguimiento de principio de seguridad.	Seguimiento de principio de seguridad.	semestral	
13	específico	Interno	Ejecución	Operacional	Operación	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Supervisión del contrato.	1	4	5	medio	si	Supervisor de revisión del proceso del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Seguimiento en el informe de supervisión	Seguimiento en el informe de supervisión	bimensual	
14	específico	Externo	Ejecución	Operación	Operación	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Transferencia del riesgo a través de una aseguradora.	1	1	2	bajo	no	Supervisor del contrato oficina de contratación	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Seguimiento en el informe de supervisión	Seguimiento en el informe de supervisión	todo el tiempo
15	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operación	1	1	2	Riesgo bajo	entidad	Supervisión contrato.	1	1	2	bajo	no	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Seguimiento en el informe de supervisión	Seguimiento en el informe de supervisión	mensualmente
16	general	Interno	Ejecución	Operacional	Operación	3	2	5	medio	contratista	El contratista deberá garantizar el período estado y entrega oportuna de los medios tecnológicos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato cabalmente.	2	2	4	bajo	no	Contratista	A partir del inicio de la ejecución del contrato.	Una vez finalizado el contrato.	verificando la cantidad y el buen funcionamiento de los equipos y suministro teniendo en cuenta la garantía de los mismos,	verificando la cantidad y el buen funcionamiento de los equipos y suministro teniendo en cuenta la garantía de los mismos,	Mensualmente.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

MATRIZ DE RIESGO – ANEXO B

CODIGO: FT-OC-101

VERSION: 01

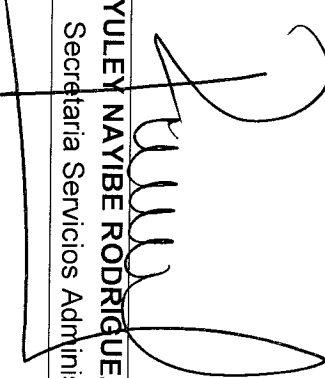
FECHA: 15/09/2015

17	especifico	interno	ejecución	operacional	<p>Ocurrencia de accidentes durante la ejecución del servicio que afecte el personal provisto por el contratista y con ocasión de la presentación del servicio cuando dicho personal no haya sido asegurada por riesgos y accidentes laborales.</p>	<p>Ocasionalmente problemas legales tanto para el contratista como para la entidad.</p>	3	2	5	medio	contratista	<p>Realizar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral de los operarios contratados para prestar el servicio, especialmente a riesgos laborales, tener registro mediante planillas de pago mensuales certificado por revisor fiscal o representante legal según corresponda de la empresa. Información que debe ser aportada al momento de radicar las facturas para el pago.</p>	2	2	4	bajo	no	contratista/supervisor	<p>A partir del inicio de la ejecución del contrato.</p>	<p>Una vez finalizado el contrato.</p>	<p>Se realizará con la debida certificación del pago de aportes el cual será presentado mensualmente para el pago de las facturas</p>	<p>Mensualmente</p>
18	especifico	externo	ejecución	operacional	<p>Incumplimiento y falta de capacitación por parte del personal contratado para cumplir con el servicio.</p>	<p>Conlleva a falencias y fallas en la prestación del servicio.</p>	3	2	5	medio	contratista	<p>Seleccionar personal capacitado y responsable, para cumplir con las labores objeto del contrato, al igual que realizar capacitaciones periódicas las cuales se instruirá el personal en cuanto a medidas de seguridad que se deben implementar.</p>	2	2	4	bajo	no	contratista	<p>A partir del inicio de la ejecución del contrato.</p>	<p>A la finalización del contrato.</p>	<p>Evaluaciones y capacitaciones periódicas al personal que prestará el servicio.</p>	<p>Al comienzo del contrato y mensualmente.</p>
19	Espe :fífico	exte rno	ejecución	operacional	<p>Pérdida de los bienes y/o elementos en el transcurso de la entrega</p>	<p>Incumplimiento de las obligaciones</p>	3	4	5	medio	contratista	<p>cumplimiento de la cantidad del servicios</p>	2	2	4	bajo	no	contratista	<p>A partir del inicio de la ejecución del contrato</p>	<p>A la finalización del contrato</p>	<p>exigir la vigencia de la póliza</p>	<p>en la ejecución del contrato</p>

20	Específico	externo	ejecución	operacional	condiciones climáticas adversas	suspensión del contrato	3	2	5	contratista	cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas	1	2	3	bajo	no contratista	A partir del inicio de la ejecución del contrato	A la finalización del contrato	realizar la supervisión	en la ejecución del contrato
----	------------	---------	-----------	-------------	---------------------------------	-------------------------	---	---	---	-------------	---	---	---	---	------	----------------	--	--------------------------------	-------------------------	------------------------------

probabilidad	categoría	valoración
	raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	probable (probablemente va a ocurrir)	4
	casí cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Atentamente,

<p>POR LA GOBERNACIÓN</p>	
<p>YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON Secretaría Servicios Administrativos</p>	